

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00597-00.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la notificación a la demandada, requiérase a la parte actora para que en el término de cinco (5) días aporte con destino al proceso de la referencia, el certificado expedido por la empresa de mensajería en la cual conste que la notificación fue realizada de manera exitosa, ello en atención a que de la revisión de los documentos anexos de la notificación, la misma no se encuentra aportada.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **30 de septiembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario